



PERMISO DE EDIFICACION N° 851 FECHA 19.08.13

CARPETA N° 408/01

PERMISO ANTERIOR : 333/89;567/01

INFORMACIONES PREVIAS : 3616 de 18.10.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2019-49

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 211,50 m2 100%
 Calle/Camino AV. LAS ENCINAS N° 01721 Superficie Primer Piso 122,55 m2 57,94%

Urbana Rural

Propietario	<u>COMERCIALIZADORA SOLLINCO CUATRO LTDA.</u>	RUT	<u>76.193.111-3</u>
Domicilio en	<u>LAS TERMAS N° 167 - TEMUCO</u>		
Beneficiario	<u>MARIO MONJE MARCO</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>CHRISTIAN PAULSEN FREY</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>CHRISTIAN PAULSEN FREY</u>	
Calculista:	<u>VICTOR HUGO LEPE FUENTES</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde)		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL C-3 29,26 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

29,26 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Aprueba ampliación por 26,80 m2 en 1° piso y 2,46 m2 en 2° piso, lo que sumado a la superficie existente de 128,24 m2, resulta una superficie total construida de 157,50 m2.
9. Aprueba Cambio de Destino por 128,24 m2, de Vivienda a Local Comercial sin uso.
10. Cuenta con 2 Contratos de Arrendamiento, uno de fecha 09.08.2013 para 1 estacionamiento en calle Isabel Riquelme N° 01712 y otro de fecha 12.08.2013 para 1 estacionamiento en calle Isabel Riquelme N° 01733.
11. Cuenta con carta de autorización notarial del Sr. Dario López Escobar, propietario de calle Las Encinas N° 01715.

REVISOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/jej